

**ACTA No. 006**  
**MESA DE NEGOCIACIÓN SINDICAL 2022**  
**SINTRASUPERSALUD / SINSISPECAR - SP**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

**LUGAR Y FECHA:** Bogotá D.C.; 05 de abril de 2022

**ASUNTO:** CONTINUACIÓN MESA DE NEGOCIACIÓN SINDICAL 2022 (VIRTUAL VÍA TEAMS DE LA SNS)

**FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto 160 de 5 de febrero de 2014<sup>1</sup>, compilado por el Decreto 1072 de 2015, reglamentario de la Ley 411 de 1997 que aprobó el Convenio 151 de la OIT, especialmente las reglas términos y etapas de la negociación, dispuestas en los artículos 8º, 10º y 11 ibid.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación acta anterior.
3. Continuación análisis y decisión pliego de solicitudes.
4. Propositiones y varios.

**HORA INICIO:** 8:04 a.m.

**HORA TERMINACIÓN:** 12:30 p.m.

**ASISTENTES**

**POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD** (En adelante Supersalud)

- Ginna Fernanda Rojas Puertas, Secretaria General (Vocera principal).
- César Augusto Moreno Castro, Director de Talento Humano.
- Claudia Janeth Velásquez Romero, Directora Financiera.
- Ivhon Adriana Flórez Pedraza, Superintendente Delegado para la Función Jurisdiccional y Conciliación.
- Elkin Hernán Otálvaro Cifuentes, Superintendente Delegado para Operadores Logísticos de Tecnologías en Salud y Gestores Farmacéuticos.
- Sandra Patricia Hoyos Buvoli, Asesora del Despacho del Superintendente Nacional de Salud.
- Yusef Abdel Morad Pérez, Profesional Especializado Dirección de Talento Humano.
- Oscar Mauricio Ramírez Suarez Profesional Especializado Dirección de Talento Humano.

**POR PARTE DE SINTRASUPERSALUD**

- Gladys María Arango Castro (Vocera principal)
- Ligia Jazmine Arango Díaz
- Carlos Andrés Rocha Rocha
- Sulma Liliana Cabanilla Ojeda
- Carol Johana García Salamanca
- Harol Andrés Martínez Orozco

**POR PARTE DE SINSISPECAR-SP**

- Marysol Forero Reyes (Vocera principal).
- Sindy Meliza Lozada Suárez
- Luisa Fernanda Ariza Ardila

<sup>1</sup> Por el cual se reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos.



## DESARROLLO:

Saludo a las partes. Se verifica asistencia y se da inicio a la reunión.

1. **Verificación del quórum.** Se realiza verificación de asistencia por parte del Moderador. Conforme con la convocatoria participan en la presente sesión como representantes principales de los Sindicatos y de la Administración. Lo anterior acredita quórum deliberatorio y decisorio para la presente reunión ordinaria.

2. **Lectura y Aprobación acta anterior.** (Min 0:03:00) El moderador de la mesa solicita el inicio de la lectura del acta anterior.

(Min 0:03:20) El moderador de la mesa da la palabra a la vocera de SINSISPECAR-SP Marysol Forero, quien informa que la relatora Luisa Fernanda Ariza no puede estar en la presente sesión por temas médicos por lo que será reemplazada por el relator de SINTRASUPERSALUD.

(Min 0:06:40) El moderador de la mesa da la palabra a la vocera de la SUPERSALUD, Ginna Fernanda Rojas, quien solicita a la mesa la suspensión de esta por el término de una hora iniciando desde las 9:00 am y hasta las 10:00 am debido a una reunión a la cual están citados todos los miembros de la mesa por parte de la Superintendencia con excepción de la Dra. Sandra Hoyos. La solicitud es aprobada por parte de las asociaciones sindicales acordando suplir la hora que se suspende la mesa adicionando media hora a la reunión del día de hoy y media hora a la sesión del próximo jueves 7 de abril.

(Min 0:10:40) El relator de SINTRASUPERSALUD, Harol Andres Martinez, inicia con la lectura del acta 3 del 24/03/2022, la cual una vez leída y realizados los ajustes de forma es aprobada por las partes.

(Min 0:57:22) La vocera de la SUPERSALUD, Ginna Fernanda Rojas, solicita que conforme la solicitud realizada al inicio de la reunión se suspenda la sesión y reiniciarla a las 10:00 am.

(Min 1:56:10) El moderador de la mesa reinicia la sesión.

(Min 1:58:45) El moderador de la mesa concede la palabra al vocero de la SUPERSALUD, Oscar Mauricio Ramirez, quien solicita 15 minutos adicionales para culminar la reunión donde se encuentran los miembros de la entidad, solicitud que es aprobada por las organizaciones sindicales.

(Min 2:07:10) La vocera de la SUPERSALUD, Ginna Fernanda Rojas, informa a la mesa que los miembros por parte de la Superintendencia ya se encuentran nuevamente presentes, ante lo cual el moderador da continuidad a la sesión.

(Min 2:08:30) El moderador de la reunión solicita continuar con la lectura de las actas 4 y 5.

(Min 2:13:00) El vocero de la SUPERSALUD, Oscar Mauricio Ramirez, inicia con la proyección y lectura del acta 4 de la mesa de negociación de fecha 29/03/2022.

(Min 2:56:50) Una vez leída el acta 4 el moderador de la mesa pone en consideración la aprobación del acta, a lo que la vocera de SINSISPECAR-SP, Marysol Forero, informa que conforme las observaciones realizadas al acta, considera que la misma no puede ser aprobada hasta que se verifiquen los cambios realizados, por lo que propone que el acta 4 sea aprobada en la próxima sesión previa lectura de la misma. La vocera de la SUPERSALUD, Ginna Fernanda Rojas, informa estar de acuerdo con la vocera de SINSISPECAR-SP pero dando lectura y validación solo de los ajustes realizados.

(Min 2:58:15) El moderador de la mesa solicita la lectura del acta numero 5, ante lo cual la vocera de SINSISPECAR-SP informa que la relatora de la organización sindical solo tuvo acceso a las grabaciones de

la reunión del 31/03/2022 hasta el día anterior (04/04/2022) en horas de la tarde motivo por el cual el acta aún está en elaboración, por lo que debe ser leída y aprobada en la próxima sesión.

### 3. Continuación análisis y decisión del pliego de solicitudes

(Min 3:00:40) El secretario relator de SINTRASUPERSALUD, Harol Andres Martinez, inicia con la proyección y lectura del pliego de solicitudes, dando lectura al párrafo primero del artículo noveno cuyo texto es el siguiente:

**"PARÁGRAFO PRIMERO:** *Cuando por necesidades del servicio, se requiere la permanencia de un funcionario fuera de su horario laboral, se deberá notificar por escrito con fines de cobertura de la ARL ante eventos de accidentes laborales."*

(Min 3:02:05) El moderador de la mesa concede la palabra a la vocera de la SUPERSALUD, Ginna Fernanda Rojas Puertas, quien precisa que frente al párrafo primero es necesario aclarar que cualquier funcionario que se encuentre en la sede de la Superintendencia tiene cobertura permanente por parte de la ARL por lo que considera inocuo dicho párrafo, sin embargo pone en consideración dejarlo, resaltando que es importante que cada líder de proceso no solo certifique al funcionario su permanencia fuera del horario laboral, si no que adicionalmente especifique a que se queda este funcionario, cuales son las actividades misionales que está desarrollando y que va a ejecutar por fuera del horario laboral, lo cual debe estar certificado por el Director, Subdirector, Jefe de Oficina, Jefe Asesor, el Delegado o la Secretaria General.

(Min 3:09:50) El vocero de la SUPERSALUD, Cesar Augusto Moreno, solicita a la mesa 10 minutos a para analizar la redacción del párrafo, solicitud que es aprobada por las organizaciones sindicales.

(Min 3:20:30) El moderador de la mesa concede la palabra la vocera de la SUPERSALUD, Ginna Fernanda Rojas Puertas, quien informa que al chat fue puesta la propuesta de redacción del párrafo.

(Min 3:23:00) El relator de SINTRASUPERSALUD da lectura a la propuesta de redacción del párrafo realizada por parte de la SUPERSALUD.

(Min 3:30:00) La vocera de SINTRASUPERSALUD, Gladys María Arango Castro, solicita un espacio de 10 minutos para debatir la propuesta de la SUPERSALUD, solicitud que es aprobada por la SUPERSALUD.

(Min 3:43:45) Una vez debatida la propuesta presentada por la SUPERSALUD, se aprueba por las partes la siguiente redacción del párrafo primero del artículo noveno, el cual, ante el no acuerdo del inciso del artículo noveno este se convierte en artículo:

**"ARTÍCULO NOVENO. COBERTURA ANTE LA ARL.** *Cuando se requiera la permanencia de un funcionario fuera de su horario laboral por necesidades del servicio, se deberá reportar por parte del Superintendente Nacional de Salud, los Superintendentes Delegados, Secretaría General, Jefes de Oficina Asesora, Directores, Subdirectores, según corresponda, a la Dirección de Talento Humano, por el mecanismo de comunicación que establezca la entidad, la actividad, los productos y resultados que se están desarrollando con fines de cobertura ante la ARL."*

(Min 3:47:30) El secretario relator de SINTRASUPERSALUD, Harol Andres Martinez, da lectura al párrafo segundo del artículo noveno del pliego de solicitudes cuyo texto es el siguiente:

**"PARÁGRAFO SEGUNDO:** *Los jefes de la Superintendencia Nacional de Salud deberán programar las reuniones dentro del horario legalmente establecido."*

(Min 3:48:30) El moderador de la mesa concede la palabra a la vocera de la SUPERSALUD, Ginna Fernanda Rojas Puertas, quien informa que frente a este párrafo la administración manifiesta su no aprobación.

aceptación en virtud que este escenario depende exclusivamente de la necesidad del servicio lo que no se puede limitar por un acuerdo sindical y mas en la entidad en que nos encontramos, a veces se nos olvida que hacemos parte de un sector muy álgido, donde la prestación es permanente y la necesidad del servicio es muy reiterada.

(Min 3:49:25) La vocera de SINSISPECAR-SP, Marysol Forero Reyes, manifiesta que todas las entidades públicas deben cumplir un horario y este no se puede sobrepasar con reuniones argumentando la necesidad del servicio, que existe una ley de desconexión laboral la cual se debe cumplir a cabalidad por lo que no es justificable que por necesidad del servicio se imponga a los funcionarios que cumplan con las reuniones por fuera del horario laboral contemplado.

(Min 3:51:00) La vocera de SINTRASUPERSALUD, Gladys María Arango Castro, manifiesta que, para ser coherentes con lo aprobado con fines de cobertura de la ARL, sugiere que se adicione *"en caso tal que supere el tiempo del horario legalmente establecido se certificara por parte del jefe inmediato el tiempo adicional"* algo así, siendo consecuentes con lo propuesto por la administración y que fue aprobado como artículo noveno.

(Min 3:52:15) La vocera de la SUPERSALUD, Gina Fernanda Rojas Puertas, manifiesta que es importante mencionar que la administración conoce la ley de desconexión laboral y se aplica en su integridad, que se aplican las mismas excepciones que consagra el artículo 6° de dicha ley, lo que sería bueno tener en cuenta cuando se haga aplicación de la ley. La necesidad del servicio es una excepción y es una situación que no se presenta de manera reiterada a pesar que las situaciones del sector salud son 24/7 y ya quisiera que las urgencias solo fueran de 8 a 5 y la entidad teniendo el deber de garantizar el servicio en salud y la vida de los colombianos sería buenísimo poder decir que solo la garantizamos de 8 a 5 porque es nuestra jornada laboral, por lo que debemos ser coherentes con el sector en que nos encontramos, por lo anterior se reitera el no acuerdo en este parágrafo.

(Min 3:53:55) La vocera de SINTRASUPERSALUD, Gladys María Arango Castro, manifiesta que las urgencias son 24/7 pero que nosotros no trabajamos 24/7 con pacientes, de todas formas se tienen jefes que es usual que digan que no les sirve el horario que nosotros tenemos de 8 a 5, es diferente el horario de los funcionarios al horario de los directivos, un directivo no tiene horario y no puede arrastrar a los funcionarios que tienen definido su horario legalmente por la agenda que tenga el directivo de turno. Manifiesta también que si bien es cierto para efectos de cobertura con la ARL como se dijo en el artículo, sede certificar ese tiempo pues igual que lo haga con las reuniones.

(Min 3:56:00) La vocera de SINSISPECAR-SP, Marysol Forero, manifiesta que la vocera de la Administración dice que han cumplido a cabalidad lo de la ley, que la conoce perfectamente, sin embargo según lo mencionado en su intervención anterior manifestó que, si por necesidades de servicio se tenía que realizar la respectiva reunión, entonces realmente no da aplicabilidad a la ley en mención, adicionalmente menciona las excepciones del artículo 6, excepciones entre las que efectivamente están los cargos de dirección, confianza y manejo, acá en ningún momento se ha dicho que los directivos no se pueden reunir por fuera del horario laboral, el artículo también dice que *"los que por la naturaleza de la actividad o función que desempeñan deban tener una disponibilidad permanente, entre ellos la fuerza pública y organismos de socorro"* caso que no aplica para la Superintendencia y su literal c que son por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

(Min 3:58:00) La vocera de la SUPERSALUD, Gina Fernanda Rojas, manifiesta ser necesario tener en cuenta que la necesidad del servicio es una excepción a lo que los servidores públicos deben estar prestos independientemente de que sean directivos o no, cuando en las excepciones se habla de fuerza mayor o caso fortuito efectivamente ahí está la excepción y no es una interpretación compleja que se deba hacer mas aun si uno tiene claro que es lo que hace la Superintendencia que es diferente a otras entidades, la Superintendencia tiene funciones de protección a los ciudadanos que incluso al interior de la entidad hay un grupo de reacción inmediata para los servicios de salud que trabaja 24/7 en el que no están los directivos

que corresponde al denominado grupos SIS. Otra situación a revisar la necesidad del servicio es que la Supersalud tiene funciones de policía administrativa e incluso yendo más allá, hace unos meses se suscribió convenio con la fiscalía y se tiene la función de policía judicial. En este orden de ideas y atendiendo a las funciones propias de la entidad es necesario que prime la necesidad del servicio. Por tercera vez la administración manifiesta su no acuerdo frente a este parágrafo.

(Min 0:01:30 Segunda parte) La vocera de SINTRASUPERSALUD, Gladys María Arango, manifiesta ante lo dicho por la vocera de la SUPERSALUD en cuanto a que el grupo SIS es un grupo 24/7, que cualquier servicio que sea de 24 horas debe tener un cuadro de turnos donde los funcionarios tengan turnos de 8 horas y no que tengan que estar disponibles 24 horas porque humanamente es imposible. A lo que nos referimos es la falta de planeación de algunos jefes quienes hacen reuniones a las 4 o 5 de la tarde teniendo todo el día para hacerlo, la falta de planeación no puede afectar el horario de los funcionarios. Lo único que se indica este parágrafo es que las reuniones se realicen en horario laboral y que en caso que se supere el horario que sea certificado por el jefe inmediato.

(Min 0:04:50 Segunda parte) La vocera de SINSISPECAR-SP, Marysol Forero Reyes, manifiesta que los directivos no conocen la ley de desconexión laboral, que es ilegal que el grupo SIS, como ella lo manifiesta (Ginna Fernanda), tenga disponibilidad 24/7, solicita se informen los funcionarios y el tiempo laboral en que desempeñan ese 24/7, si tiene turnos o todos cumplen un mismo horario laboral.

(Min 0:07:05 Segunda parte) La vocera de la SUPERSALUD, Ginna Fernanda Rojas Puertas, manifiesta la importancia de conocer la entidad, los que conocemos la entidad, tenemos claro como funciona el grupo SIS y el apoyo que se brinda para que sea la prestación de un servicio 24/7, pero para los que no lo conocen informa que se tiene un operador que trabaja por turnos y aborda esta situación del servicio de salud 24/7, por eso se tiene contratado un BPO, finaliza reiterando la posición de la administración de no acordar el parágrafo.

(Min 0:12:10 Segunda parte) La vocera de SINTRASUPERSALUD, Gladys María Arango, manifiesta que se diga que se tiene un operador contratado 24/7 para justificar que la gente tiene que trabajar 24/7 es inadmisibles, el operador es un tercero con cuadro de turnos 24/7. Solicita el cuadro de turnos del grupo SIS que trabaja 24/7, aquí no se pretende mejorar las condiciones laborales del operador BPO, es para los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud que se están solicitando estos beneficios laborales. Culmina reiterando la solicitud de proporcionar el cuadro de turnos del grupo SIS.

(Min 0:18:00 Segunda parte) La vocera de SINSISPECAR-SP, Marysol Forero, informa conocer la entidad, que fue la vocera de la entidad quien hizo mención al grupo SIS, que lo representa unos funcionarios de la Superintendencia, por otro lado está la contratación del BPO que es un tercero y es él el que presta el servicio 24/7. Culmina reiterando la solicitud del cuadro de turnos de los funcionarios del grupo SIS y que se verifique si están laborando 24/7.

(Min 0:19:49 Segunda parte) La vocera de la SUPERSALUD, Ginna Fernanda Rojas, invita a que cuando escuchemos cuando se hizo alusión al grupo SIS era para mencionar la necesidad del servicio que es constante y permanente, en ningún momento se dijo que los funcionarios que están vinculados a la entidad tienen un trabajo de 24/7, se hizo alusión a la necesidad y el grupo SIS se apoya a través del contratista para hacer la cobertura 24/7.

(Min 0:39:00 Segunda parte) Una vez debatidos los argumentos del parágrafo segundo del artículo noveno del pliego de solicitudes, se concluye que no hay acuerdo sobre el mismo y se da por finalizada la reunión.

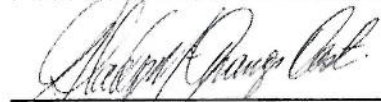
4. **Proposiciones y varios.** Sin proposiciones y varios.

Se da por finalizada la reunión en la fecha siendo las 12:30 p.m. del día 05 de abril de 2022.

Nota. Para la verificación de argumentos y decisiones hace parte integral de la presente acta la grabaciones en audio de la reunión virtuales bajo la plataforma TEAMS de la Superintendencia Nacional de Salud:  
[https://supersalud-my.sharepoint.com/personal/oscar\\_ramirez\\_supersalud\\_gov\\_co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Framirez%5Fsupersalud%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FNEGOCIACION%20SINDICAL%202022%20SNS&ga=1](https://supersalud-my.sharepoint.com/personal/oscar_ramirez_supersalud_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Framirez%5Fsupersalud%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FNEGOCIACION%20SINDICAL%202022%20SNS&ga=1)

En constancia suscriben las partes.

**POR SINTRASUPERSALUD.**



Gladys María Arango Castro (Vocera)



Harol Andrés Martínez Orozco (secretaría técnica)

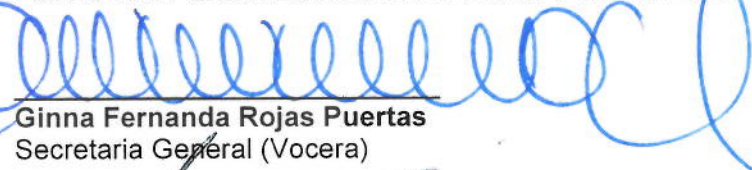
**POR SINSISPECAR-SP**



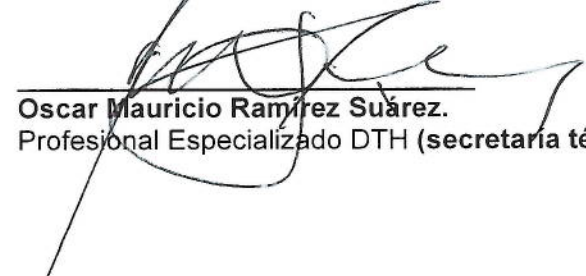
Marysol Forero Reyes (Vocera).

**Luisa Fernanda Ariza Ardila (secretaría técnica)**

**POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.**



Ginna Fernanda Rojas Puertas  
Secretaria General (Vocera)



Oscar Mauricio Ramírez Suárez.  
Profesional Especializado DTH (secretaría técnica)